

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 144 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 062-2022** Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, cuyo objeto **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020 y la Orden Interna 040 del 18 de Marzo del 2022 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*, previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4 artículo 2º de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa la modalidad de **“contratos interadministrativos”** para la contratación entre entidades estatales.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

Continuación Resolución N° 144 de fecha 06 de Abril de 2022, por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa PN UPRES VALLE CD 162/2022 – Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total de **Ciento seis Millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos M/cte (\$106.056.974,00)**, moneda legal colombiana, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 58122 de fecha **30 de marzo de 2022** expedido por el Jefe de Presupuesto de la unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca..

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente en el Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N – 21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la Ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, “*Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional*” emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 162/2022** Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuyo objeto “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**”. para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución; para suscripción del contrato con los siguientes proponentes **DRAEGER COLOMBIA S.A, KAIKA, FISIOMEDICA S.A, ATLAS COPCO, MEDITEC S.A, JOMEDICAL SAS, MEDIHUMANA, QUIRURGICOS** por un valor total de **Ciento seis Millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos M/cte (\$106.056.974,00)** distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A	\$ 15.284.560
GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA	\$ 28.428.756
GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA	\$ 8.432.600
GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLAS COPCO	\$ 7.614.724
GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA	\$ 30.803.558
GRUPO N° 6 FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	\$ 7.038.516
GRUPO N° 7 FIRMA REPRESENTANTE MEDIHUMANA	\$ 3.035.000
GRUPO No 8 FIRMA REPRESENTANTE QUIRURGICOS	\$ 5.419.260
TOTAL	\$ 106.056.974

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Continuación Resolución N° 144 de fecha 06 de Abril de 2022, por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa PN UPRES VALLE CD 162/2022 – Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: la presente resolucio[n] se notificara en los terminos de los articulos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011, codigo contensioso administrativo y de lo contensioso administrativo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, el día seis (06) del mes de Abril de 2022.

Capitán **YAILY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Proyectó:
PT. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Analista Grupo de Contratos UPRES Valle
Revisó:
PT. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Jefe Grupo Contratos UPRES Valle (E)
Revisó:
Capitán, **LINDA JOHANNA IBARRA ALVAREZ**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Valle
Aprobó:
Intendente, **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**
Líder Asuntos Jurídicos UPRES Valle
Revisó:
CPS: **SULY AIDE CORTES GRAJALES**
oficina jurídica

“Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”
Avenida 10 Norte 16N-21
Tel. 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

